



DECRETO N° 4240

LANUS,

06 NOV 2019

VISTO:

Los solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario rectificar el contenido del artículo 1º de los Decretos N° 3241/2019 y 3765/2019;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Rectificase el artículo 1º del Decreto N° 3163 de fecha 21 de agosto de 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 1º. -** Designase, a partir del día 22 de julio al 31 de diciembre de 2019, al señor Sebastián Leonardo ARAGONES, D.N.I. N° 26.592.029, C.U.I.L. N° 20-26592029-3, nacido el día 4 de abril de 1978, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle L. S. Peña 861, Temperley, Código Postal 1834, Legajo N° 26638/3, en un cargo categoría 285, con funciones de Inspector de Transito, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Oficina 1522, Dirección General de Fiscalización y Control de Tránsito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58".-

Artículo 2º.-

Rectificase el artículo 1º del Decreto N° 3765 de fecha 24 de septiembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 1º. -** Designase, a partir del día 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019, al señor Maximiliano ACEVEDO, D.N.I. N° 35.461.385, C.U.I.L. N° 23-35461385-9, nacido el dia 13 de agosto de 1990, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Ostende 446, Banfield, Código Postal 1828, Legajo N° 28560/3, en un cargo categoría 283, con funciones de Ayudante de Oficio, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Oficina 1522, Dirección General de Fiscalización y Control de Tránsito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58".-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social, Licenciado Pablo MAROLLA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 15/10/2019 12:49:11
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 15/10/2019 12:56:21
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 15/10/2019 05:35:24
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 15/10/2019 01:21:22
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

DR. DIEGO G. KRAVETZ.
Jefe de Gabinete

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 23/10/2019 01:36:59
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/11/2019 12:48:48
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 06/11/2019 10:39:28
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por